

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.534 de 2010, ejecución número 19 de 2012, seguidos a instancias de don José Luis Rodríguez Bejarano, contra la empresa “Market Fruits Coeshor, Sociedad Limitada”, don Arturo Verdes Angulo (administración concursal) y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Market Fruits Coeshor, Sociedad Limitada”, en situación de concurso, ante el Juzgado mercantil número 6 de Madrid (autos número 841 de 2010).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución y de copia de la demanda, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado (artículo 185.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, don Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Market Fruits Coeshor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.849/12)